

Día 11
de marzo



*Chauncey Bradley Ives,
"Ondina emergiendo de las aguas", 1880.*

VIVAS

DEFENSORAS
UNIVERSITARIAS



Problemas, límites y necesidades de la acción legislativa sobre violencia sexual

Martha Angélica Tagle Martínez

Me parece una excelente oportunidad el momento que vivimos en el país, donde las mujeres están demostrando con mucha fuerza y ánimo el significado de *presencia* y la necesidad de incorporar las voces de las mujeres en las decisiones que se toman en todos los espacios y uno es, sin duda, el universitario.

Las mujeres universitarias, durante muchos años, primero tuvimos que luchar por ese derecho de llegar a las universidades, de poder dedicarnos prácticamente

a cualquier profesión y ahora no solamente eso, sino además hemos demostrado con creces nuestra capacidad, aquí hay muchas muestras de ello, de ser las que más niveles de titulación tenemos, estudios de posgrado, calificaciones, y ahora vamos incluso por los espacios de toma de decisiones también en estos lugares.

Pero uno de los grandes obstáculos que nos sigue enfrentando y reteniendo, y hoy hace que muchas mujeres estén saliendo a las calles [a manifestarse], tiene que ver con el asunto de las violencias contra las mujeres. Comentaba con el Rector [Alfredo Barrera Baca] en una charla antes de iniciar la inauguración: es muy importante lo que se puede hacer desde las universidades, no solamente para atender las diferentes formas de violencia en el espacio universitario, sino también para aportar a la discusión conceptual y práctica mecanismos para atender el problema por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno porque es en las universidades donde existe conocimiento, estudios, investigaciones, pero también recursos humanos y materiales para hacerlo.

Es desde las propias capacidades de las universidades donde se puede hacer laboratorios para escuchar a las jóvenes: qué dicen, qué sienten, dónde está el problema, pero también desde las capacidades institucionales: innovar, atender y dar respuesta. Celebro mucho la oportunidad de encontrarme en este Seminario y que además de manera muy atinada en la Universidad Autónoma del Estado de México lo estén organizando.

Primero un poco de contexto nacional: en México 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han experimentado al menos un tipo de violencia, un acto de violencia de cualquier tipo: emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral.

¿Por qué debemos hablar de la violencia hacia las mujeres en una realidad de violencia generalizada y que no todo mundo entiende?, ¿por qué tenemos que hablar específicamente de la violencia a las mujeres?, ¿por qué si el número formal de mujeres asesinadas es mucho menor al de los hombres asesinados, por qué tenemos que centrarnos en la violencia en las mujeres o por qué nos indigna tanto la violencia hacia las mujeres?

Las raíces de la violencia femenina y las formas de atenderla son otras. Toda violencia va contra el tejido social, nos denigra como sociedad, pero particularmente, la violencia hacia las mujeres genera otros tipos de violencia, está en la raíz otro tipo de descomposición social. Por eso es tan importante y necesario atenderla porque nos está mandando además una señal de lo urgente que es ver dónde están los orígenes de esa violencia.

Conforme vayamos avanzando en algunos datos de contexto nacional, les explicaré cuáles son esas grandes diferencias. Hay muchas formas de violencia. En la mayor parte de los casos, han sido y son sus agresores: la pareja, esposo, novio, o alguna persona de su círculo cercano: jefe, persona con la que las mujeres tienen alguna relación de dependencia, con quienes han vivido la violencia. Cuando vemos los casos de asesinato de hombres, generalmente ocurre entre los propios hombres.

Otro de los hechos es que la violencia hacia las mujeres es, en muchos de los casos, cuando tenemos un feminicidio, y aquí el magistrado nos comentó que hablará más a detalle de ello. Hay situaciones de violencia sexual. Y por eso es tan importante hablar de violencia sexual. Los hombres asesinados no tienen rasgos de violencia sexual. La mayoría de las mujeres que se han encontrado asesinadas por feminicidio tienen signos de violencia sexual, de diferente tipo; la violencia sexual tiene muchas maneras de manifestarse, pero hay violencia sexual contra las mujeres,

y además hay una intención premeditada de poder dejar expuesto el cuerpo. La violencia hacia las mujeres es una especie de señal para las demás mujeres. Sin duda, afecta a la víctima, a las personas que están alrededor de ella, pero también es una señal de alerta para todas las demás mujeres, para infundir miedo.

Por ejemplo, los recientes ataques con ácido.¹ Es evidente que no van a causar la muerte de una mujer, pero la va a dejar marcada de por vida. Y además es una marca que nos manda señales a todas y tiene que ver con este tema de que las mujeres hemos decidido salir de los roles tradicionales y estamos incurriendo en otros espacios de la vida política, económica y social del país.

Todas estas características son las que están en la violencia contra las mujeres, por eso no podemos asimilar las otras violencias que viven los hombres, cuando incluso una mujer es asesinada por resistirse a un asalto, es parte de la violencia generalizada, no es una violencia contra la mujer, lo mismo puede suceder a un hombre que se resiste a un asalto y que es asesinado, pero cuando estamos hablando de violencia hacia las mujeres, violencia feminicida, estamos hablando de todas estas características.

¿Y por qué hablo de violencia feminicida? En México, quien definió el concepto de *violencia feminicida* fue la doctora Marcela Lagarde, quien además fue diputada en la LIX Legislatura y que ella importó de la definición del concepto norteamericano *femicide* y lo convirtió en *feminicidio*, porque además encuentro que en el caso de México hay una vertiente especial o particular, donde el estado también tiene una responsabilidad en el feminicidio y enseguida explico muy rápidamente por qué.

¹ N. de E. Se refiere al caso de la saxofonista María Elena Ríos, desfigurada con ácido por su agresor.

En el feminicidio hay violencia antes y después del hecho concreto, del asesinato de una mujer, y a eso se le llama violencia feminicida. Todas las actuaciones u omisiones negligentes por parte de las autoridades: cuando una mujer acude a denunciar violencia familiar, cuando una mujer llega con rastros de golpes a una clínica y no se le atiende como violencia por parte de su pareja o de alguien más y no se le canaliza, cuando las jóvenes se quejan de acoso y estas denuncias no tienen cauce y se sancionan. Todo esto es violencia feminicida y hubo una omisión por parte de diferentes autoridades del Estado, de no responder y por eso se llama violencia feminicida y son todas las que conducen al feminicidio, es decir, estas mujeres pueden convertirse en números de feminicidio por no haber sido atendidos correctamente.

El caso de Ingrid Escamilla Vargas que tanto nos dolió en estos días es el mejor ejemplo, su pareja está denunciado por violencia familiar y no había sido canalizado, no había sido atendido el caso, ya había sido identificado y evitado y esto se convirtió en una violencia feminicida; esa es la violencia feminicida antes, y después también hay violencia feminicida. Después del hecho ocurrido, hay violencia feminicida.

En el caso de la niña Fátima, las autoridades se preocuparon por difundir y encontrar a los responsables después de que la niña había sido encontrada muerta. Hay violencia y hay omisiones después de haber cometido el acto donde el Estado tiene una responsabilidad, todo esto se configura como violencia feminicida.

Diez mujeres son asesinadas cada día en México. Una autoridad de esta Universidad nos dice que son 10.5 en promedio diariamente. Son datos que se están contando, tenemos 5 años en México que se empezaron a contar de manera formal los feminicidios, y por lo tanto ya podemos decir que la violencia femi-

nícida está en aumento. ¿Por qué? Porque nos ha costado trabajo, incluso reconocer el tipo penal de feminicidio. Recientemente, en Chihuahua, se aprobó el tipo penal; es increíble que siendo Chihuahua uno de los lugares que se conoció de manera emblemática por los asesinatos de mujeres en Juárez fuera el último estado en reconocer formalmente en su Código Penal el feminicidio y hace 5 años se empiezan a contar, a medir y comparar los datos de la violencia feminicida. Analizar desde una perspectiva de género, cuáles son las razones por las que las mujeres y los hombres son asesinados es pieza fundamental para entender qué implica la violencia de género y por eso es importante este seminario, y seguramente lo van a seguir viendo.

En la violencia contra las mujeres hay, por una parte, violencia y por otra parte, discriminación. En la teoría de género ha quedado claro que hubo un momento de la división sexual del trabajo; esta división sexual nos dio unos roles de género a los hombres, otros a las mujeres, en esta división sexual del trabajo nos pidió a las mujeres hacernos cargo de la parte privada, reproductiva, al cuidado de los otros, y a los hombres el espacio público, el ámbito productivo, económico, político.

Romper esas barreras para llegar ahora y estar sentadas en uno de estos lugares, ha requerido mucho trabajo y batallas de muchas mujeres antes que nosotras, pero todo eso ha generado situaciones de discriminación. Todavía en los ámbitos cultural y social, y no solamente de hombres, sino de la sociedad, se sigue creyendo que las mujeres no estamos ocupando un lugar que nos corresponda.

Las marchas de estos días y la fuerza de las mujeres facilita que estemos en el ámbito público y no hay vuelta atrás, pero sigue habiendo en el ánimo colectivo una discriminación hacia nosotras: "por qué ella tiene que estar en algo que se supone es espacio para

los hombres". Romper estereotipos, ocuparnos de más espacios, pedir incluso a los hombres que se hagan cargo de otros roles está provocando un choque y genera situaciones de violencia. Por eso es tan importante entender la cuestión social y cultural que hay de por medio para poder transformar.

La discriminación contra las mujeres se reconoce como tal en la exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre hombre y mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquiera otra esfera. Eso está en la CEDAW, que es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, y quizá a las jóvenes ya les pueda parecer lejana.

Hasta hace poco a las mujeres les preguntaban su estado civil para obtener un trabajo, nuestros códigos civiles —para que vean lo que ha tenido que cambiar— establecían la necesidad de que las mujeres presentaran un permiso por escrito por su esposo para poder trabajar porque, de lo contrario, no era posible. Aunque esto se ha venido transformando, parece que las cosas no han cambiado; quizá ya no necesitas un permiso por escrito, pero muchas mujeres no pueden salir de su casa si no es con el consentimiento de su esposo. No será por escrito, pero sigue siendo una discriminación.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta basada en su género. Género son los roles de las mujeres que causan muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer. Por eso hay muchas formas de violencia y esto viene en la Convención de Belem do Pará. No abundaré en ésta. Iré a las formas de violencia.

Tipos de violencia

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2018) es muy importante cuando nos preguntan qué tenemos en la parte de legislación para entender las violencias. Andrea Medina ha sido muy clara en decirnos: lo que hace falta es aplicar la ley. No nos hacen falta más leyes. Quizá adecuaciones penales, pero nos falta aplicar la ley.

¿Qué falta para que se aplique la ley? Les voy a explicar muy rápido por qué la Ley para estar libre de violencia es tan importante. Fue de las primeras que se hizo con carácter general, aplica para todos los aparatos del país o permitió adecuar las leyes en cada uno de los estados. Es una ley general que instauró como derecho fundamental salvaguardar el derecho a una vida libre de violencia.

No estamos hablando en negativo. Antes se hablaba de las leyes de violencia intrafamiliar. Aquí se habla del derecho que tenemos las mujeres a una vida libre de violencia. ¿Cómo garantizar por parte del Estado, en sus instituciones, una vida libre de violencia que garantice este derecho? Les corresponde a todas las instituciones del Estado. Me refiero a los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los diferentes órdenes: federal, estatal y municipal, órganos descentralizados.

En las universidades públicas a todos les corresponde tomar acción y eso no lo dice la ley. Se establecen responsabilidades dentro del Ejecutivo para identificar y prevenir la violencia y atender otras formas de violencia para prevenir el feminicidio y define cuáles son los tipos de violencia, cuáles son las modalidades.

Estos son los tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual o cualquier otra forma análoga. Es muy importante tener claro cuáles son los tipos de violencia y más

adelante cuáles son las modalidades de violencia. Las modalidades de la violencia son familiar, laboral, docente, institucional, noviazgo, obstétrica y política. Cómo se puede diferenciar entre los tipos y las modalidades.

Los tipos de violencia se dan por el hecho de ser mujeres en estos ámbitos. Se pueden dar en el ámbito familiar cualquiera de esos tipos de violencia y esa es una manera de identificarlo. En el ámbito familiar, se puede presentar violencia emocional, cada vez que te dicen: "No seas tontita, tú no puedes, cómo vas a salir sola". También se puede presentar la violencia sexual. La discusión cuando se aprobó esta ley pedía reconocer la violencia sexual de una familia, por supuesto. La ley reconoce que puede haber violencia sexual al interior de la familia.

Violencia patrimonial: nada más les pregunto ¿a nombre de quién están las facturas en su casa, o cuando se tienen que separar legalmente por qué empiezan los problemas?, hay violencia patrimonial. Entonces todos los tipos de violencia se dan en estos ámbitos. Recientemente se definió la violencia política. A muchas candidatas les piden favores sexuales para ser candidatas. A las mujeres no les dan los suficientes recursos para hacer campaña. Todas las formas de violencia se reproducen en estos ámbitos, o sea los tipos de violencia se reproducen en todos los ámbitos o modalidades donde las mujeres nos encontramos, y por supuesto, en las instituciones.

La violencia contra la mujer en los centros educativos afecta a las tres poblaciones: estudiantes, académicas y trabajadoras. Es muy importante decirlo así porque cuando iniciaron los movimientos *Me Too*, salieron casos de abuso, incluso habiendo pasado muchos años, lo denunciaron, y no necesariamente son las académicas quienes levantan la voz, también las estudiantes, académicas, administrativas y trabajadoras de limpieza que están

en los espacios educativos. Por eso cuando hablamos de los centros educativos y universitarios, y de las comunidades, es importante escuchar qué está pasando, tenemos que hacerlo con las poblaciones, debemos escuchar qué están viviendo en materia de violencia, en los tres ámbitos.

El sexismo y, en consecuencia, la violencia adopta muchas caras, y deriva en imaginarios que históricamente han posicionado a mujeres y hombres en una relación jerárquica materializada en una valoración desigual de unas y otros, de las cualidades que se han atribuido como distintivos de cada sexo, así como en una asimetría en los poderes y recursos de distinto tipo que disponen.

Seguramente y para que se entienda más claro, no sé si ustedes alguna vez por curiosidad han visto lo que dice el Diccionario de la Lengua Española con respecto al significado de "mujer pública" y "hombre público"; si tienen internet busquen en su celular. "Mujer pública" dice puta, prostituta. Y "hombre público": hombre exitoso. A eso nos referimos cuando hablamos de las asimetrías.

Vamos a entender un asunto que plantea la doctora Marcela Lagarde. La frase de mujer pública todavía aparece en pleno siglo XXI en el diccionario. Viene todavía de una realidad del siglo XVIII, de cuando las mujeres para salir a la calle tenían que ir acompañadas, las mujeres dignas salían acompañadas y no de otras mujeres. Todavía hoy cuando nos ven con nuestro grupo de amigas en un restaurante, en cualquier lado, nos dicen: "¿a dónde van tan solitas?". "Vengo con mis compañeras, no vengo solita", ¿tenemos que ir acompañadas de un hombre, de tu esposo, de tu hijo, de su hermano y generalmente incluso de lado de la pared? También les ha pasado que las pasan del lado por caballerosidad; eso significaba que tú eras la mujer de..., y eras una señora de tu casa.

Las mujeres públicas del siglo XVIII eran las prostitutas, las que estaban en la calle solas, las que se dedicaban al trabajo sexual. Luego entonces, si hoy hablamos de mujer pública, en el imaginario colectivo sigue la idea de que si andamos solas en la calle somos mujeres públicas y que cualquiera puede acosarnos, piropearnos o tocarnos y ya ni digamos de las políticas que somos mujeres públicas. Esto se lo digo porque es uno de los fondos que debemos tener presentes cuando usamos la violencia sexual. ¿Desde dónde viene la idea de que podemos disponer del cuerpo de las mujeres?

Desde esta asimetría y relaciones de poder que las mujeres hemos venido rompiendo es que tenemos el derecho de salir solas a la calle. No lo teníamos, pero en el imaginario colectivo seguimos siendo mujeres públicas, no mujeres dignas.

De enero a noviembre de 2019, se registraron 360 quejas por acoso y violencia sexual en 20 planteles del país, lo cual arrojó la expulsión de un alumno, el desalojo de 24 docentes y la formalización de tres denuncias penales. Tan sólo en la UNAM en julio de 2018 y junio de 2019, se presentaron 466 quejas ante el sistema jurídico.

Tuve la oportunidad de hablar con la Abogada General de la UNAM por varios de estos casos y también lo comentaba, tanto con la maestra María José Bernáldez (Defensora universitaria de la UAEMéx), como con la doctora Marcela Venebra, en el sentido de que debemos romper las ataduras institucionales y no solo dar respuestas institucionales porque uno de los grandes problemas de estos números, es que ya está empezando a tener repercusiones. Antes ni siquiera había denuncias, ni mucho menos zonas sancionadas.

Debe haber muchos casos no denunciados y de los denunciados muy pocos sancionados; una de las limitantes son las

instalaciones universitarias, laborales y académicas de todo el Sistema Nacional de Investigadores, la relación laboral, la relación académica que no se puede ver afectada contra demanda.

Entonces les platicaba que tuve la oportunidad de conocer un proyecto en Cuajimalpa donde se trabaja con la comunidad universitaria. Se identificó, entre otras cuestiones, que uno de los lugares de mayor riesgo para la comunidad universitaria, para las mujeres, son los baños de las universidades, y, por supuesto, los pasillos oscuros, las áreas solas.

Hicieron todo un diagnóstico para saber en qué momento se incrementan o suceden situaciones de abuso sexual, para saber dónde se presentan mayores incidentes de abuso sexual; por supuesto, las fiestas. Trabajaron directamente con la comunidad universitaria y con las arquitectas de la universidad, las estudiantes de arquitectura de la universidad rediseñaron los baños, decidieron cómo poner las puertas para proteger la intimidad, pero también que permitiera visualizar si hay una situación de acoso. Decidieron cómo poner la luz, dónde poner cámaras que te permitan preservar la intimidad, pero también estar pendiente de algún suceso de abuso con las universitarias.

Hicieron una red de defensoras, utilizando las herramientas que hay, hablaron con la comunidad universitaria y pusieron las reglas y el trato en los salones de clase. Dijeron: Aquí no se vale piropear o decir: "Ay qué linda, hoy viniste con una falda muy chiquita, así te ves muy linda". Pusieron reglas de comportamiento que todo mundo conociera para que incluso maestros sepan dónde están los límites, eso hace falta, pero lo dieron ellos, nadie los puso.

Lo hablaron entre la comunidad universitaria y una situación muy importante fue con las administrativas. Ha habido situaciones de abuso, particularmente en la UNAM, con chavas

trabajadoras de limpieza, con ellas es todavía peor porque nadie les hacía caso; también se tiene que poner en evidencia que ahí hay situaciones de violencia.

Si queremos consolidar instituciones democráticas, debemos comenzar por erradicar la violencia contra las mujeres, ya que ésta es una condición indispensable para el desarrollo individual y social de las mujeres y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida. La participación de las mujeres en todos los espacios no les quita a los hombres, nos hace una sociedad más completa, más integrada, más justa. Nos permite atender de mejor manera los problemas, ustedes seguramente han estudiado alguna perspectiva de género. No es otra cosa más que ponerse unos lentes y ver la realidad desde lo que viven las mujeres y los hombres y eso nos permite ver una realidad más completa que cuando solamente la ves desde un punto de vista.

Incluso en este salón me ven desde diferentes perspectivas, pueden ver diferentes aspectos, míos o de la presentación. Si juntamos las vistas de todos, vamos a tener una visión más completa. La visión de las mujeres hace falta para completar la realidad que estamos enfrentando, por eso necesitamos incluirlas en las mismas condiciones, pero también para garantizar los derechos y el bienestar en condiciones de igualdad.

De verdad, aspiro y creo en estos espacios universitarios; aquí vamos a encontrar muchas respuestas a las demandas de las y los jóvenes hoy, con respecto al tema de la violencia y habrá maneras para que podamos seguir avanzando entre todos, como sociedad. De verdad, hay que aprovechar este momento.